

número 47, de fecha 24 de febrero de 1978, por la que se convocan pruebas restringidas para cubrir dos plazas de Subalternos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, creado por Decreto 1150/1975.

Esta Presidencia ha resuelto la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas.

Solicitantes admitidos

1. Arias Arias, José (D. N. I. 36.209.924).

Solicitantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Presidente, Javier Tussell Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

21395

RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la que se publica la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición libre para el ingreso en las plazas de Subalternos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, convocadas por resolución de 12 de diciembre de 1977.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.4 de la convocatoria inscrita en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1978, por la que se convocan pruebas libres para cubrir cuatro plazas de subalternos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, creado por Decreto 1150/1975.

Esta Presidencia ha resuelto la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas.

Solicitantes admitidos

1. Aránguez Herranz, María Angeles (D. N. I. 3.422.469).
2. Astray Zuazagoitia, Enrique (D. N. I. 1.371.568).
3. Barrio Fernández, Juan Angel del (D. N. I. 51.343.933).
4. Bueno Grego, María Ignacia (D. N. I. 7.802.892).
5. Cabanillas Mansilla, Florencio (D. N. I. 5.880.571).
6. Carbonell Sebarroja, Isabel (D. N. I. 46.208.080).
7. Castillo Gonzalo, Eutiquio (D. N. I. 72.867.079).
8. Freire Abelleira, María Luz (D. N. I. 33.816.778).
9. Fresno Martín, Manuel del (D. N. I. 2.494.750).
10. García Arranz, Manuel (D. N. I. 3.408.590).
11. Gómez Martín, Filomena (D. N. I. 1.696.461).
12. Gómez Moreno, Felipe (D. N. I. 31.281.931).
13. Gómez Palomar, María del Carmen (D. N. I. 72.873.754).
14. González Jiménez, Pedro (D. N. I. 6.527.524).
15. Granados Cáceres, Juan (D. N. I. 76.227.213).
16. Hernández Alvarez, Esperanza (D. N. I. 788.239).
17. Hernández Chicano, Consuelo (D. N. I. 74.324.205).
18. Herranz Alonso, Julio (D. N. I. 650.515).
19. Lagares Arroyo, Manuel (D. N. I. 50.408.580).
20. López Blázquez, María del Pilar (D. N. I. 22.454.974).
21. López Coello, María Luisa (D. N. I. 22.157).
22. López de Frutos, Calixto (D. N. I. 3.321.009).
23. Manso Iñiguez, Juan Antonio (D. N. I. 71.250.325).
24. Manso Iñiguez, Santiago (D. N. I. 13.056.844).
25. Marquina Sanz, José (D. N. I. 16.787.207).
26. Menéndez Fernández, Antonio (D. N. I. 50.948.351).
27. Merino Repes, Adolfo (D. N. I. 5.232.098).
28. Miguel Villa, Sebastián (D. N. I. 5.352.597).
29. Mira Esteban, María Elisa (D. N. I. 21.616.058).
30. Montero Montero, Agustina (D. N. I. 760.289).
31. Moreno Ramos, Luis (D. N. I. 42.743.153).
32. Muñoz Jiménez, Serapia Pilar (D. N. I. 3.768.110).
33. Nieves Nieves, Eulalio (D. N. I. 3.576.739).
34. Oliva López, Luis (D. N. I. 689.187).
35. Palero Alameda, María Julia (D. N. I. 2.488.551).
36. Palero Alameda, María Victoria (D. N. I. 651.475).
37. Palomo Rubio, Araceli (D. N. I. 3.415.594).
38. Pastor González, Carlos (D. N. I. 248.560).
39. Pinilla Sobrino, Isabel (D. N. I. 6.514.018).
40. Prieto García, Vicente (D. N. I. 5.218.381).
41. Ramiro Gil, Nuria (D. N. I. 7.814.418).
42. Rematosa Sánchez, Miguel (D. N. I. 386.303).
43. Revenga Sánchez, Leoncio (D. N. I. 1.688.850).
44. Rica Iniesta, José Luis de la (D. N. I. 50.148.059).
45. Rivallo Cantón, Francisco (D. N. I. 70.830.081).

46. Rodrigálvarez Antón, José (D. N. I. 3.070.194).
47. Rodríguez Caballero, Gregorio Guillermo (documento nacional de identidad 3.770.728).
48. Rodríguez Castro, Alfonso Antonio (D. N. I. 33.203.334).
49. Romero Muñoz, Pablo (D. N. I. 16.782.775).
50. Salado de Julián, Jesús (D. N. I. 6.971.937).
51. Sánchez Millán, Gloria (D. N. I. 17.197.457).
52. Santamaría Montolla, Claudio (D. N. I. 14.381.158).
53. Sanz González, Adolfo (D. N. I. 5.357.252).
54. Serrano Vázquez, Félix (D. N. I. 7.429.691).

Solicitantes excluidos

1. Burgue Rodríguez, María Paz (D. N. I. 33.839.732).
2. Neira Mato, María Dolores (D. N. I. 32.405.501).
3. Sobrino Antón, María Angela (D. N. I. 16.790.309).

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Presidente, Javier Tussell Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

21396

RESOLUCION del Instituto Nacional de Educación Especial por la que se convocan oposiciones para cubrir nueve plazas de Auxiliares.

Ilmo. Sr.: Vacantes nueve plazas de la Escala Auxiliar en la plantilla del Organismo autónomo del Instituto Nacional de Educación Especial, del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.* Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Auxiliares, por el turno restringido, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única, 2, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), en Madrid, para el Instituto Nacional de Educación Especial.

1.2. *Características de las plazas.* Las plazas que se convocan corresponden a la Escala Auxiliar de este Organismo, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1977, siendo de aplicación, a efectos retributivos, el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.3. *Incompatibilidad.* Las personas que obtengan las plazas de esta convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que obtengan con cualquier otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Podrán tomar parte en estas pruebas restringidas quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión, como mínimo, de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Haber prestado sus servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo y continuar prestándolos al publicarse esta convocatoria como Auxiliar contratado, de colaboración temporal, en este Organismo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse antes de que finalice el plazo de presentación de peticiones y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.* Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán instancia ajustada al modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio).

3.2. *Organo a quien se dirigen.* Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

3.3. *Plazo de presentación.* El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.* La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Educación Especial, sito en la calle Fortuny, número 22, Madrid-10, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Derechos de examen.* Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 400 pesetas, que habrán de ser abonadas en la Pagaduría del Instituto o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.6. *Defectos en las solicitudes.* De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta que exista y, de no hacerlo, se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE PETICIONES

4.1. *Lista provisional.* Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director general del Instituto Nacional de Educación Especial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo figurar, junto al nombre del opositor, el número de su documento nacional de identidad. Esta lista se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Reclamaciones contra la lista provisional.* Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. *Lista definitiva.* Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva, figurando igualmente el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

4.4. *Recurso contra la lista definitiva.* Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.* El Tribunal calificador será designado por la Dirección General del Instituto Nacional de Educación Especial, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.* El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El Secretario general del Instituto.

Vocales:

Un Jefe de Servicio o Director de Programa del Instituto.

Un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Un funcionario adscrito al Instituto, que actuará de Secretario.

Suplentes: Se nombrarán además tantos suplentes como titulares.

5.3. *Abstenciones.* Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General del Instituto, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Constitución y actuación del Tribunal.* El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

6.1. *Ejercicios.* La presente oposición tendrá lugar en Madrid y constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—a) Copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas la velocidad mínima se elevará a 280 pulsaciones.

b) Copia a máquina de un estadión numérico, cuyos datos serán facilitados por el Tribunal, quien fijará el tiempo máximo para esta prueba.

Segundo.—Este ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de un auxiliar administrativo en el Instituto Nacional de Educación Especial. El tiempo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a media hora.

6.2. *Calificaciones.* Las pruebas se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio (eliminador). De cero a veinte puntos para las dos partes de que consta el ejercicio, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo diez puntos, y no ser calificado con cero en ninguna de las pruebas que comprende este ejercicio.

Segundo ejercicio (eliminador). De cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

6.3. *Calificación final.* Vendrá determinada por la suma de las calificaciones alcanzadas en los dos ejercicios.

6.4. *Comienzo.* No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.5. *Llamamientos.* Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados ante el Tribunal.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.* El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas del primer ejercicio y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.* No será obligatoria la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los sucesivos anuncios para la realización de las pruebas del segundo ejercicio. No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores pruebas.

7. PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1. *Propuesta.* Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará públicos los nombres de los aprobados y elevará su propuesta a la Dirección General del Instituto Nacional de Educación Especial a efectos de nombramiento.

8. ASPIRANTES EN EXPECTATIVA DE INGRESO

8.1. En el supuesto de que al finalizar la oposición el número de aprobados por el Tribunal fuera superior al de plazas convocadas, los excedentes quedarían en la situación de «aspirantes en expectativa de ingreso» hasta que se produzca vacante y que la irán ocupando por el orden obtenido en la calificación final.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.* Los aspirantes aprobados con plaza presentarán en el Instituto Nacional de Educación Especial, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión) del título académico que posea o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos y abonado los derechos para la expedición del título correspondiente.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o por fallo de Tribunal de honor, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido necesariamente por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

No será presentada nuevamente la documentación exigida para la realización del contrato de colaboración temporal como empleado del Instituto, que será sustituida por la certificación correspondiente.

9.2. *Falta de presentación de documentos.* Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.* Por el Director general del Instituto Nacional de Educación Especial se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido todos los requisitos. Estos nombramientos habrán de ser aprobados por Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.* En el plazo de un mes a contar desde la notificación deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.* La Dirección General del Instituto Nacional de Educación Especial podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recurso de carácter general contra la oposición.* La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Director, Antonio Núñez García-Sauco.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial.

21397

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Arqueología -Arqueología clásica» (1202.02), con destino inicial en el Instituto de Arqueología, de Madrid, por la que se convoca a los opositores para su presentación.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición de una plaza de Colaborador Científico del C.S.I.C., en la especialidad de Arqueología (Arqueología clásica), en virtud de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de septiembre de 1977, para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 2 de octubre próximo, en la sede del Instituto de Arqueología, calle Duque de Medinaceli, número 4, de Madrid.

En el acto de presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal su currículum vitae y ejemplares de sus trabajos de investigación. El Tribunal les entregará el temario correspondiente al tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Martín Almagro Basch.

21398

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Química orgánica estructural y de síntesis (Radicales libres e iones)», con destino inicial en el Instituto de Química Orgánica Aplicada de Cataluña, de Barcelona, por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) para cubrir una de las 129 plazas de Colaborador Científico convocadas, concretamente de la especialidad de «Química orgánica estructural y de síntesis (radicales libres e iones)», con destino inicial en el Instituto de Química Orgánica Aplicada de Cataluña, de Barcelona, una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, tomó los siguientes acuerdos:

Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 16 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), a las diez horas del día 6 de septiembre de 1978, en el aula del Seminario del Instituto de Química Orgánica Aplicada de Cataluña, calle Jorge Girona Salgado, Barcelona, para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos el correspondiente currículum vitae y trabajos de investigación, así como hacerles entrega del temario correspondiente del tercer ejercicio.

Convocar igualmente a los opositores para las nueve horas del día 25 de septiembre de 1978, en el mismo lugar de la convocatoria del día 6, para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 7 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Manuel Ballester Boix.

21399

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Electrónica» (Microelectrónica) (0105.06), con destino inicial en el Instituto de Electrónica de Comunicaciones (0121), de Madrid, por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) para cubrir una de las 129 plazas de Colaborador Científico convocadas, concretamente de la especialidad de «Electrónica» (Microelectrónica) (0105.06), con destino inicial en el Instituto de Electrónica de Comunicaciones de Madrid, una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, tomó los siguientes acuerdos:

Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 16 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), a las diez horas del día 20 de septiembre de 1978, en el Instituto de Electrónica de Comunicaciones, Serrano, 144, de Madrid, para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos el correspondiente currículum vitae y trabajos de investigación, así como hacerles entrega del temario correspondiente al tercer ejercicio.

Convocar igualmente a los opositores para las diez horas del día 9 de octubre de 1978, en los locales del citado Instituto para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Francisco Iglesias Garrido.

21400

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Petrología y Geoquímica sedimentaria» (0304) (inglés), con destino inicial en el Instituto «Lucas Mallada» de Investigaciones Geológicas, de Madrid, por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) para cubrir una de las 129 plazas de Colaborador Científico convocadas, concretamente de la especialidad de «Petrología y Geoquímica sedimentaria», con destino inicial en el Instituto «Lucas Mallada», de Investigaciones Geológicas, de Madrid, una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, tomó los siguientes acuerdos:

Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 16 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), en el Seminario de Petrología (planta 8.ª de la Facultad de Ciencias Geológicas, Ciudad Universitaria, Madrid), para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos el correspondiente currículum vitae y trabajos de investigación, así como hacerles entrega del temario correspondiente al tercer ejercicio.

Convocar igualmente a los opositores para las diez horas del día 6 de octubre de 1978, en el Seminario de Petrología (planta 8.ª de la Facultad de Ciencias Geológicas, Ciudad Universitaria, Madrid), para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal, José María Fuster Casas.

21401

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Productos vegetales (Química de alimentos, microbiología de alimentos, análisis y control de calidad de alimentos, tecnología de la conservación de alimentos y tecnología de conservas y zumos)» (inglés), con destino inicial en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, de Valencia, por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de